



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 403/06/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°**

**OBJETO: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE  
RESPIRACIÓN AUTÓNOMA**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 403/06/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°**

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha de apertura de las ofertas:**

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="2019"/>	<input type="text" value="XX:00"/>
----------------------	----------------------	-----------------------------------	------------------------------------

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha tope de recepción de consultas:**

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="2019"/>	<input type="text" value="XX:00"/>
----------------------	----------------------	-----------------------------------	------------------------------------

**DIA      MES      AÑO      HORA**

**Fecha de visita:**

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text" value="2019"/>	<input type="text" value="XX:00"/>
----------------------	----------------------	-----------------------------------	------------------------------------

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



## CONDICIONES PARTICULARES

### **Art. 1º - OBJETO:**

El presente pliego tiene por objeto la obtención de un servicio de mantenimiento integral para el parque de equipos de respiración autónoma del BCRA.

La finalidad de la contratación que nos ocupa es la de mantener en perfecto estado de uso los equipos de respiración autónoma oportunamente adquiridos por el BCRA, asegurando al personal de los bunkers policiales de la Institución, la posibilidad de efectuar las tareas pertinentes en caso de que las circunstancias que así lo demanden.

### **Art. 2º - CONSULTAS ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y OPERATIVAS:**

Los interesados podrán realizar consultas y/o solicitar aclaraciones sobre los términos del presente:

**Administrativas:** A la Gerencia de Contrataciones al teléfono 4348-3500 internos 3131 o 4084, en el horario de 10:00 a 17:00.

**Técnicas:** A la Gerencia de Infraestructura al teléfono 4348-3500 internos 2024 o 3286, en el horario de 10:00 a 17:00.

### **Art. 3º - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8º piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

**No será requisito para presentar ofertas**, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, **haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet**, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

**No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos y la planilla de cotización comprendidos en él**, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

### **Art. 4º - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán inscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive. Para realizar la inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo: [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 403/06/19

LICITACIÓN ABREVIADA N°

**1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

**2. Certificado de no poseer deudas con el Estado Nacional:**

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

**3. Referencias:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, en las cuales haya ofrecido productos similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

**NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios.**

**Art. 5° - USO DE PATENTES Y DISEÑOS REGISTRADOS:**

La empresa que resulte adjudicataria será la única responsable por el uso indebido de diseños, patentes, sistemas o líneas de elementos registrados, por lo cual el Banco se declara exento de responsabilidades ante cualquier reclamo o demanda. Si éstas existieran, la adjudicataria se hará también cargo de todos los gastos a que dieran lugar.

**Art. 6° - FORMA DE COTIZAR:**

El costo del mantenimiento de los equipos deberá expresarse **indefectiblemente** en la moneda pesos argentinos.

Se integrará la planilla de cotización adjunta en **Anexo I**, indicando el valor unitario y total de cada uno de los ítems indicados y el total general de la oferta.

**IMPORTANTE:** Los importes que se establezcan en las ofertas deberán ser finales, expresados en dólares estadounidenses, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



**EXPEDIENTE N° 403/06/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°**

Se destaca que los oferentes deberán tomar todas las previsiones necesarias ya que no se reconocerán gastos adicionales.

**Art. 7º - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente (**Anexo VI**).

**Art. 8º - CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

El **Banco Central de la República Argentina** a los fines de la adjudicación considerará la oferta más conveniente conforme al Art. 82º del Reglamento de Contrataciones, o bien rechazará todas las propuestas, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia de la Institución.

Dada la relevancia que reviste la presente contratación, este Banco Central tendrá en consideración los antecedentes comerciales y técnicos, como así también el grado de cumplimiento de aquellos oferentes que hayan resultado adjudicatarios en anteriores servicios de similares características.

**Art. 9º - FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará por transferencia bancaria a través de un banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario y por los servicios cumplidos de conformidad dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentada la factura correspondiente por duplicado a la casilla de correo [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar). En caso de efectuarse el pago a una firma del exterior, el mismo se efectuará por transferencia vía Swift.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, a la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L. según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, copia certificada por Escribano Público o banco con que opera, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

Se deja expresa constancia que la remisión al adjudicatario de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución.

**Art. 10º - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACIÓN:**

Deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta del 5% (cinco por ciento) del total de su propuesta, y la firma que resulte adjudicataria tendrá que integrar una garantía de adjudicación equivalente al 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, que se entregará al momento de retirar la Orden de Compra. Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades:

- a) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco,
- b) por Garantía Bancaria.

Las correspondientes garantías deberán constituirse conforme la moneda de cotización del presente Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



**EXPEDIENTE N° 403/06/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°**

**La GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN** será restituida una vez cumplimentado el período que se establezca para la cobertura de la Garantía Técnica.

**Art. 11° - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:**

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía, por la suma de **\$17.700** (pesos diecisiete mil setecientos). Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Para el caso de que el impugnante no haya presentado oferta, el monto de dicha garantía deberá ser del 3% (tres por ciento) del total de la oferta de menor valor.

*Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.*

**Art. 12° - PENALIDADES:**

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las que en ningún caso podrán superar el monto total adjudicado:

- 0,05 % del monto total de la Orden de Compra, por cada día hábil bancario de atraso si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- 0,1 % del monto total de la Orden de Compra por cada día hábil bancario de atraso en la realización de cada observación contenida en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.
- 1,0 % del monto cotizado para el mantenimiento de un equipo, (del mismo tipo del que causara la penalidad), por cada día de atraso en el cumplimiento de su devolución en condiciones de uso.

**Art. 13° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el “Acta de Compromiso de Confidencialidad”, en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO II**).

**Art. 14° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

El personal asignado para ejecutar las tareas objeto del presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO III**.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 403/06/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°**

**Art. 15º - RESERVA:**

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente pliego tiene por objeto la obtención de un servicio de mantenimiento integral para el parque de equipos de respiración autónoma del BCRA.

#### 2. FINALIDAD

La finalidad de la contratación que nos ocupa es la de mantener en perfecto estado de uso los equipos de respiración autónoma oportunamente adquiridos por el BCRA, asegurando al personal de los bunkers policiales de la Institución, la posibilidad de efectuar las tareas pertinentes en caso de que las circunstancias que así lo demanden.

#### 3. ELEMENTOS QUE COMPONEN EL SISTEMA

Equipos de respiración autónoma:

Marca	Modelo	Cantidad
MSA-AIRWALK	MMR	46
INTERSPIRO	SPIROTEK	18
<b>TOTAL EQUIPOS</b>		<b>64</b>

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La adjudicataria procederá a efectuar las tareas de mantenimiento integral en los equipos de respiración autónoma detallados en el punto 2°. Las cantidades descriptas constituyen el total de dispositivos, por lo que las mismas indican el valor máximo de equipos a mantener.

Se continúa un listado mínimo, (no excluyente), de tareas que deberán ser efectuadas por la adjudicataria:

- 4.1. Vaciado e inspección de cilindro.
- 4.2. Prueba hidráulica e inspección visual del cilindro.
- 4.3. Verificación, y reemplazo de mangueras flexibles y o'rings.
- 4.4. Verificación y limpieza de robinetes, válvulas, conectores, y todo aquel elemento menor que haga a la operatividad del sistema.
- 4.5. Pruebas adicionales, recomendadas por los fabricantes, para asegurar la operatividad del conjunto (presión de máscara, resistencia de respiración según las distintas demandas, alarmas de baja presión, baterías, etc.)
- 4.6. Recarga a su presión nominal con aire comprimido bajo estándares de calidad que lo hagan apto para consumo humano. Debiéndose ajustar a las normas vigentes.
- 4.7. Verificación, control y eventual reemplazo de espaldares, correajes, hebillas y demás elementos de soporte.
- 4.8. La adjudicataria entregará a la supervisión, la documentación correspondiente, junto a un detalle de los números de serie y la distribución geográfica de los equipos.



**EXPEDIENTE N° 403/06/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°**

**Nota:** la detección por parte de la adjudicataria, de equipos cuyo grado de deterioro haga desaconsejable su mantenimiento o puesta en servicio posterior, deberá ser informada por ésta a la Supervisión en forma fehaciente, con detalle de número de serie del equipo e inconveniente detectado.

Luego, deberá proceder a su separación del lote entregado a ella por el BCRA, y devuelto a éste debidamente identificado.

**Nota:** Se entenderá por aire ideal a la mezcla gaseosa típica disponible a nivel del mar, constituida aproximadamente por: Nitrógeno 78%, Oxígeno 20,9%, CO<sub>2</sub> 0.035 %, y el resto de gases inertes.

La adjudicataria deberá proveer la totalidad de la mano de obra especializada y la ingeniería necesaria para la realización de todo tipo de tareas, pruebas, ensayos y reparaciones de todos los elementos en la cantidad necesaria de recursos humanos y materiales para la correcta ejecución de las tareas.

##### **5. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El BCRA entregará a la Adjudicataria, en su Sede Central de calle Reconquista 226, CABA, lotes de equipos para su mantenimiento, los que no podrá ser inferiores a 10 (diez) unidades ni mayores a 20 (veinte) de ellas.

La recepción, carga, traslado, descarga, devolución y toda otra tarea que implique la logística relacionada con el presente contrato, deberán ser asumidas por la Adjudicataria, con personal y medios materiales propios, sin costo adicional para el BCRA.

Una vez recibidos los equipos, la prestataria verificará que se encuentran en condiciones de ser mantenidos, en caso afirmativo, se procederá tal como se describe en el punto 4º anterior.

En el caso de que el equipo no se encuentre apto para mantenimiento, la prestataria procederá a la devolución del mismo.

La puesta en condiciones de uso del equipo, deberá efectuarse dentro de los 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha del remito de envío librado por el Banco.

El Banco se compromete a efectuar la entrega de los equipos objeto del presente mantenimiento a la Adjudicataria, en un plazo no mayor a 90 (noventa) días hábiles, luego de lo cual se considerará extinto el presente contrato.

Cada lote de equipos ya mantenido, deberá ser entregado a esta Supervisión en la Sede Central del BCRA, bajo remito oficial de la Adjudicataria, en el que constarán los números de serie de los mismos, acompañado de la documentación respaldatoria donde conste la fecha de la prueba hidráulica, ensayos efectuados, y constancias de operatividad de los equipos.

Cada cilindro deberá contar con autoadhesivo u oblea identificatoria, que deje constancia de las pruebas hidráulicas y recarga, sus fechas de ejecución y fecha de próximo mantenimiento según las normas vigentes o recomendaciones en la materia.

Los equipos ser entregados a la Supervisión del BCRA por la Adjudicataria completamente armados, en condiciones para uso inmediato.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



**Nota:** Si existieran equipos que, al ser retirados y analizados, se comprobase que no son aptos, por no haber pasado las pruebas de inspección y/o hidráulicas, se procederá a devolverlo a la Supervisión, procediendo según lo normado brindando la documentación necesaria como para formalizar la baja del dispositivo. En estos casos, obviamente no se facturará el proporcional de recarga de aire.

**6. VISITA PREVIA Y CONSULTAS:**

Las firmas interesadas deberán efectuar, previa a la presentación de la oferta, una visita a las instalaciones del B.C.R.A., a los efectos de tomar conocimiento de las características y estado de los Equipos de respiración autónoma.

La misma se llevará a cabo en una sola oportunidad y con todos los participantes del concurso, el décimo día hábil bancario anterior a la fecha de apertura de las ofertas, a las 11:00 horas, dejando expresamente señalado que se considerarán 15 (quince) minutos de tolerancia contados desde el horario fijado para la visita. Cumplido el mismo no podrá efectuar la tramitación respectiva. A tal efecto, tomarán contacto con el Departamento de Sistemas de Seguridad de la Gerencia de Seguridad de este Banco, edificio N°3 Reconquista 266, 1º piso, oficina N° 3106, internos 3286, 2049,2455, 2024 en el horario de 10:00 a 15:00 días hábiles bancarios.

Dicha visita quedará registrada y se emitirá una constancia de asistencia individual a cada una de las firmas, documentación esta que deberá adjuntar a su oferta.

El incumplimiento de la visita determinará, automáticamente, que la oferta no sea considerada.

Si la oferente tuviera que realizar consultas por escrito sobre la interpretación de aspectos técnicos establecidos en el presente pliego, las mismas podrán ser presentadas en la "Mesa de Entradas" del Banco hasta el cuarto día hábil bancario anterior a la fecha de apertura de las ofertas, dirigidas a la Gerencia de Seguridad Interna.

**7. REFERENCIAS:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido proveedor o prestatario de servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

**8. ORDENES DE SERVICIO:**

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 horas del requerimiento.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

**9. SUPERVISIÓN Y CONSULTAS:**

Estará a cargo del personal de la Gerencia de Seguridad – Departamento de Sistemas de Seguridad, Reconquista 266 (Edificio N° 3) - 1° piso, Oficina N° 3106, teléfono (011) 4348-3500, interno 2024 – 3286 – 2455, 2049 o por correo electrónico a seguridad.tecnica@bcra.gob.ar, en el horario de 10:00 a 15:00, los días hábiles bancarios.

**10. COMPROBANTES DE TRABAJO:**

La adjudicataria, en cada oportunidad que concurra para el cumplimiento de los servicios contratados, presentará en la Supervisión del Servicio un comprobante (original y duplicado) en fórmula numerada, con membrete de la firma, donde constará en forma legible, el detalle de los trabajos realizados, la fecha de dicha atención, el número de la Orden de Compra y la firma aclarada del responsable de la tarea. Este comprobante quedará en poder del Banco.

**11. LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO:**

En cada oportunidad y luego de finalizada la jornada de labor, el personal de la adjudicataria deberá dejar el lugar de trabajo perfectamente limpio y libre de cualquier material, residuos, herramientas, etcétera.

En caso de necesitar los servicios de limpieza, el personal destacado por la adjudicataria deberá solicitarlo a la Supervisión del Servicio antes de hacer abandono del lugar.

**12. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:**

El personal designado para desempeñarse en esta institución deberá ser idóneo en las tareas que le corresponda, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables.

El personal de la adjudicataria antes mencionado deberá ajustarse, además a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que se actualizará en forma simultánea con las bajas, reemplazos y/o ampliaciones en su dotación.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquel personal que, por cualquier motivo incurriera en falta, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquella.

Asimismo deberá presentar original de los certificados de antecedentes expedidos por la Policía Federal, actualizado a la fecha de comienzo del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco, y a su sola indicación. Aun en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



**EXPEDIENTE N° 403/06/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°**

personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquella.

Queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso, en forma particular, de los elementos del Banco, como así también de los aparatos telefónicos.

Queda entendido que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de sus responsabilidades, circunscribiéndose todas las obligaciones y derechos entre ésta y el Banco.

**13. UNIFORME Y CREDENCIALES:**

La adjudicataria proveerá a su personal de un uniforme de trabajo. Este estará debidamente individualizado mediante credencial identificatoria plastificada -exhibida en forma permanente sobre el bolsillo superior izquierdo de su camisa-, en la cual se consignará razón social o denominación de la empresa, fotografía del agente, nombre y apellido y tipo y número del documento de identidad.

**HERRAMIENTAS:** La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación de las herramientas transportadas.

**14. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:**

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Superintendencia de los trabajos, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

**SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRA EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 403/06/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°**

**ANEXO I**

**CUADRO DE COTIZACIÓN**

Item	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Chequeo general	64		
Prueba hidráulica	64		
Reemplazo de elementos	64		
Recarga	64		
<b>TOTAL FINAL</b>			

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo photocopies, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma ..... dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 403/06/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°**

**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURADA**

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



**ANEXO V**

**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Pùblicos.

- { Nombre de la Empresa: .....  
{ Domicilio Fiscal: .....  
{ Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ..... Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....  
{ Tipo y número de documento de identidad: .....  
{ Carácter invocado: .....  
{ Teléfono: .....

**D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre del Banco: .....  
{ Sucursal: .....  
{ Tipo de Cuenta: .....  
{ Titular de la Cuenta: .....  
{ Número de CBU: .....  
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.: .....  
{ Número de D.N.I.: .....

**E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:**

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo electrónico.....



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 403/06/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°**

**ANEXO VI**

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Firma Titular o apoderado: \_\_\_\_\_

Lugar y Fecha:		
	Firma y sello	BCRA   18



**EXPEDIENTE N° 403/06/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°**

**SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD – NORMAS ESTANDAR PARA CONTRATISTAS**

**OBJETIVO:**

La presente tiene por objeto reglamentar las tareas a ejecutar dentro del ámbito de la Institución, por parte de terceros, referente a la Higiene, Seguridad y cuidado del Medio Ambiente.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN:**

Toda la Institución, incluyendo depósitos periféricos, Agencias y Tesoros Regionales.

**PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN:**

Es de cumplimiento para todo trabajo o desarrollo de actividades por parte de terceros dentro del ámbito de aplicación.

EL NO CUMPLIMIENTO de la presente Norma será motivo de paralización de los trabajos que esté desarrollando el contratista hasta tanto sea regularizada la situación sin que se reconozcan mayores costos ni precios adicionales por esta paralización.

**INTRODUCCIÓN:**

A los fines de prevenir accidentes y/o enfermedades profesionales el contratista deberá ajustarse a la presente Norma, a las ya emitidas por la Institución, a la Ley 19587, al Decreto 911/96, a la Ley 24557, al Decreto 1338/96 y demás reglamentaciones vigentes nacionales, provinciales o municipales en vigencia.

**RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:**

Toda empresa que desarrolle tareas para el cumplimiento de un contrato y cuyo objetivo sea la ejecución de un trabajo o la prestación de un servicio debe contar con un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia presentada mediante una notificación formal de la empresa contratista. El mismo tiene como misión implementar las tareas de prevención, capacitación y registro de las acciones ejecutadas de acuerdo a la legislación vigente y a las normas internas de la Institución en Higiene y Seguridad. La asignación de horas profesionales está dada en función de la cantidad de personal y del riesgo de la actividad según el Decreto 1338/96. La Institución podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia a tiempo completo del profesional o de un técnico habilitado.

**CAPACITACIÓN:**

Dirigida a todo el personal sobre Normas de Higiene y Seguridad a aplicar durante las tareas con constancia escrita de su realización. La capacitación se realizará previo al inicio de las tareas y durante todo el contrato. Estará coordinada y/o dictada por el responsable de Higiene y Seguridad de la Contratista y auditada por el Servicio de Higiene y Seguridad de la Institución.

**IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL:**

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la Institución deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado.

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:**

Todo personal deberá contar con los elementos de protección personal que la actividad contratada requiera (cascos, calzado de seguridad, anteojos, guantes, arnés de seguridad, etc.). Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos en una ficha individual preparada a tal fin la que estará a disposición de esta Institución.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



**EXPEDIENTE N° 403/06/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°**

La ropa de trabajo será considerada como un elemento de protección personal por lo que su utilización es obligatoria desde el comienzo del contrato.

**TRABAJOS EN ALTURA:**

No se permitirá ningún tipo de trabajo, que supere los dos metros de altura, sin utilizar arnés de seguridad y cuerda salvavidas amarrada a una estructura independiente de la que se está utilizando. Está totalmente prohibido acceder a alturas superiores utilizando escaleras precarias, materiales apilados o trepando en forma insegura, así como utilizar grúas, montacargas u otras máquinas operativas. Las escaleras deben utilizarse solamente para el ascenso y descenso hacia y desde los puestos de trabajo y no como punto de apoyo para realizar tareas.

Cuando se trabaje en zonas de tránsito de vehículos o personas se deberá contar con dispositivos que impidan la caída de objetos (redes, rodapiés, cerramientos, etc.) y, además, se debe señalizar la parte inferior con conos, cintas, cadenas perfectamente visibles para evitar que la caída de elementos puedan afectarlos.

Se deben utilizar en las alturas la menor cantidad de elementos, herramientas o materiales posibles para evitar la caída accidental de estos al vacío. Deberán retirarse todos los elementos al finalizar las tareas.

En el caso de utilizar cualquier tipo de andamio se entregará la Norma interna sobre Trabajos con Andamios.

**HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS MANUALES:**

Este tipo de herramientas deberán poseer mango y carcasa de material aislante, doble aislación y conexión a tierra de sus partes metálicas.

Los cables de alimentación tendrán un excelente estado de conservación, doble aislación y no presentarán empalmes en toda su extensión. El extremo del cable irá conectado a su correspondiente ficha de tres patas planas y material aislante.

Quedan totalmente prohibidas las conexiones precarias y sin los elementos adecuados.

Las protecciones deberán estar siempre colocadas y no serán modificadas, cubrirán las partes móviles e impedirán la proyección de partículas o fragmentos ante una rotura del elemento en movimiento.

Además contarán con dispositivos de seguridad que corten la alimentación en forma automática ante el cese de la acción del operador.

**TRABAJOS CON SOLDADURA OXIACETILÉNICA Y OXICORTE:**

Dada la peligrosidad de estos equipos solo se permitirá su utilización cuando se hayan agotado la posibilidad de utilización de otras alternativas por lo que deberán estar debidamente autorizados y justificados por el sector que lo solicite. De ser así se entregará la Norma sobre Seguridad Oxiacetilénica y se comunicará a Seguridad General con anticipación para implementar la guardia de bomberos.

Los tubos que se utilicen deben estar debidamente identificados mediante color normalizado y contar con la prueba hidráulica actualizada. Los manómetros y reguladores de presión estarán en perfectas condiciones.

Las mangueras no presentarán grietas ni fisuras, contando en su recorrido con válvulas de seguridad que impidan el retroceso de la llama y el aumento del flujo del gas. Todas las uniones de las mangueras con otros elementos (válvulas, soplete, reguladores, etc.) se efectuarán con abrazaderas.

Los sopletes estarán en buenas condiciones y los picos no presentarán obstrucciones ni golpes que puedan dificultar la combustión.

Los tubos se ubicarán siempre en posición vertical ya sea sobre el piso o sobre carros especiales debidamente amarrados.

Queda totalmente prohibida la utilización de estos equipos para calentar elementos o sustancias de cualquier tipo.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



**TRABAJOS CON SOLDADURA ELÉCTRICA:**

Los equipos deberán estar en buenas condiciones y contar con su correspondiente ficha de tomacorriente y cable de puesta a tierra.

En todos los casos se consultará a la Supervisión sobre el lugar de provisión de energía para su funcionamiento.

Se avisará a Seguridad General para que sea implementada la guardia de bomberos.

Se deberá evitar realizar esta tarea en horarios de movimiento de personal y siempre se colocarán pantallas que impidan la proyección de rayos o de partículas incandescentes.

**SEÑALIZACIÓN:**

Toda tarea que se lleve a cabo dentro de la Institución y que pueda interferir en el desarrollo de las actividades o que afecte los lugares de circulación, trabajo o reunión de las personas deberá estar perfectamente señalizada con carteles, avisos, conos, luces destellantes, etc., de tal forma que pueda ser visualizada fácilmente, pero además deberá impedirse el acceso accidental utilizando vallas, cadenas, barandas, cerramientos, etc.

**ORDEN Y LIMPIEZA:**

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado de la contratación o del servicio que se preste deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia.

La disposición de residuos debe realizarse en recipientes identificados y adecuados con sus correspondientes bolsas.

Queda expresamente prohibido la dispersión de elementos, materiales, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito de las personas.

**RIESGO DE INCENDIO:**

Queda expresamente prohibido prender fuego con cualquier fin como, así también, la utilización de llamas o resistencias abiertas.

El uso de combustibles líquidos y gaseosos, en cualquier forma de presentación o cantidad, deberán estar autorizados por escrito por la Supervisión, siempre y cuando no existan elementos alternativos no combustibles para reemplazarlos.

No se crearán depósitos que puedan aumentar la carga de fuego y modificar los cálculos de potencial extintor existentes.

El contratista deberá contar con matafuegos propios y en estado de uso durante la realización de cualquier tarea y su personal deberá estar capacitado para utilizarlos.

Todo trabajo en caliente que pueda generar algún riesgo de incendio debe estar debidamente autorizado y contar con una guardia de bombero provista por esta Institución.

**RIESGO ELÉCTRICO:**

El uso de energía eléctrica para el accionamiento de herramientas, iluminación, etc., o el ingreso a lugares con tensión por parte de la Contratista, debe estar autorizado por la Supervisión, quien indicará el lugar adecuado de provisión de la energía y lugares de acceso sin riesgo.

En el caso de trabajos temporales se deberá contar con tableros independientes provistos de protección térmica y diferencial.

Los cableados serán de doble aislación y sin empalmes.

Las portátiles de iluminación serán alimentadas con tensiones no superiores a 24 voltios.

Los elementos de protección personal (guantes, cascos, calzado, etc.), así como las herramientas o elementos utilizados (escaleras) serán dieléctricos.

No se podrá trabajar frente a tableros sin protección facial y sin babero de loneta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

**EXPEDIENTE N° 403/06/19**

**LICITACIÓN ABREVIADA N°**

Para realizar consultas relacionadas con esta materia dirigirse a la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo de este Banco, Edificio Reconquista, Entrepiso, en el horario de 10 a 15, o bien, contactarse a los internos 2922 ó 2921 (Comutador: 4348-3500).

~~~~~

PROYECTO DE PLIEGO

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22